



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **diez de mayo de dos mil diecinueve**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 636**, literalmente dice:

"Se somete seguidamente, por urgencia, expediente **núm. 53SE/2016** de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios de atención en los puntos de información al consumidor (PIC) DE Zaidín, Norte, Chana y Albaicín**, procediéndose, a tenor de lo dispuesto en el artículo 152.3 del Reglamento Orgánico Municipal, a la previa declaración de urgencia que es **aprobada** por unanimidad de los presentes, pasándose a continuación a examinar el fondo del asunto:

Visto el expediente de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de atención en los puntos de información al consumidor (PIC) de Zaidín, Norte, Chana y Albaicín, lote 1 (Centro Cívico Zaidín), adjudicado a la Asociación de Consumidores y Usuarios de Granada (FACUA GRANADA), con efectos desde el 11 de abril de 2019 hasta el 10 de febrero de 2020.

Segundo.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de atención en los puntos de información al consumidor (PIC) de Zaidín, Norte, Chana y Albaicín, lote 2 (Centro Cívico Norte), adjudicado a la Asociación de Amas de casa, Consumidores y Usuarios de Granada, AL-ANDALUS, con efectos desde el 10 de abril de 2019 hasta el 9 de abril de 2020.

Tercero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de atención en los puntos de información al consumidor (PIC) de Zaidín, Norte, Chana y Albaicín, lote 3 (Centro Cívico Chana), adjudicado a la UNION DE CONSUMIDORES DE GRANADA UCA-UCE, con efectos desde el 7 de abril de 2019 hasta el 6 de abril de 2020.

Cuarto.- Aprobar el gasto de 18.839,7 € (IVA incluido) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0302 49301 22799 denominada "PUNTOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR" del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, con la siguiente distribución del gasto:

LOTE	Año	Importe (IVA Incluido)
Lote 1	2019	4.709,93 €
Centro Cívico Zaidín	2020	1.569,97 €
Lote 2	2019	4.709,93 €
Centro Cívico Norte	2020	1.569,97 €
Lote3	2019	4.709,93 €
Centro Cívico Chana	2020	1.569,97 €

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA

